INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA A TODO COSTO (EN VALORES UNITARIOS), PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y OCUPACIONALES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5. CONCEPTO FINANCIERO 5
6. EXPERIENCIA 6
7. ESTUDIO DE MERCADO 6
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 9
11. FORMA DE PAGO 10
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 11
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 11
15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 12
16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ..... **¡Error! Marcador no definido.**
17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 14
18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 14
19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 14
20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 14

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto **A-03-03-01-017** "ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO)" se procede a realizar los siguientes estudios previos para **"CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA A TODO COSTO (EN VALORES UNITARIOS), PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y OCUPACIONALES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional, en cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), los objetivos institucionales y las necesidades del Establecimiento, requiere "CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA A TODO COSTO (EN VALORES UNITARIOS), PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y OCUPACIONALES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL".

El valor de esta necesidad no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, por lo tanto, la adquisición de estos requerimientos se hará a través de criterios de selección, modalidad Selección de Mínima Cuantía de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015.

Para suplir la necesidad descrita anteriormente, se realizará un contrato para adquirir los productos descritos en los presentes estudios previos y con el fin de ejecutar el 100% del presupuesto para la vigencia 2026, se podrá adicionar en valor y en cantidades de acuerdo a lo contemplado en la ley y a los requerimientos del establecimiento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

ESTUDIOS PREVIOS PARA "CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA A TODO COSTO (EN VALORES UNITARIOS), PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y OCUPACIONALES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL."

2.2ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual se adelantarán entre otras las siguientes actividades:

1- Contar con la logística e insumos suficientes para suplir la necesidad objeto del contrato.
2- El contratista deberá tener a su entera disposición el personal suficiente y calificado para el desarrollo del objeto del contrato, asimismo tener las herramientas y equipos necesarios para la prestación del servicio.
3- Prestar en forma oportuna y eficaz, dentro de los términos establecidos, el suministro de elementos establecidos.
4- Acatar por parte del Supervisor del Contrato, las observaciones que se realicen con relación a la prestación del servicio.
5- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato.
6- Cumplir con el objeto del contrato.
7- Entregar en forma oportuna los bienes y cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
8- Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que sean acordes con la prestación del servicio y de las exigencias legales, en especial la cancelación de aportes parafiscales a su cargo.
9- Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias efectuados por el Supervisor del Contrato, o quien haga sus veces a través de su jefatura.
10- Acatar las disposiciones que en materia de seguridad sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución objeto del contrato.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, numeral 5 adicionado por el artículo 94, Ley 1474 de 2011 y modificado por el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

De acuerdo al estudio realizado en las diferentes modalidades de contratación virtual se hace necesario realizar el proceso contractual de mínima cuantía en la plataforma de SECOP II, debido a que no existe en los mecanismos de Compra de Colombia compra eficiente (acuerdo marco de precios, grandes superficies y tienda virtual del estado colombiano).

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para seleccionar al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las entidades estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la entidad estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2000, que fue modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, "CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA A TODO COSTO (EN VALORES UNITARIOS), PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y OCUPACIONALES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL". **Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:**

Clasificación UNSPSC	Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Grupo producto	Nombre Producto
73152108	73000000	73150000	73152100	(F) SERVICIOS	Servicio De Mantenimiento Y Reparación de Equipos Eléctricos
73152101	73000000	73150000	73152100	(F) SERVICIOS	Servicio de mantenimiento de equipo industrial

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para "CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA A TODO COSTO (EN VALORES UNITARIOS), PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y OCUPACIONALES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL", los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

NOTA: Según los estudios previos NO se coloca cantidad y antes de aceptar la oferta, se podrá adicionar en valor y en cantidades debido a que es hasta agotar rubro (de acuerdo al presupuesto asignado para la vigencia 2026) y según pedido solicitado por el supervisor del contrato.

No	ITEM	ELEMENTOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	GUADAÑAS	Mantenimiento preventivo a todo costo de guadaña Husqvarna AB SE-561 82 SWEDEN y GUADAÑA shindaiwa B430 JAPAN technology, y GUADAÑA	➢ Mantenimiento preventivo a todo costo ➢ Ajuste y limpieza de todas sus partes ➢ Lubrica el producto. ➢ Sustituye el filtro de combustible ➢ Sustituye el filtro de aire ➢ Revisa las cuchillas para comprobar si están desgastadas o dañadas. Afila o cambia las cuchillas si es necesario.

		STIHL FS 120,GUADAÑA ALIMA	➢ Realiza mantenimiento del motor ➢ Mantenimiento de carburador ➢ Sustituye el cambio de bujía ➢ Revisión de rodamientos ➢ Engrase de la maquina ➢ Revisión de yoyo ➢ Revisión de guaya
2	TRACTOR PODADOR	Mantenimiento preventivo a todo costo de TRACTOR PODADOR HUSQVARNA YTH1942.	➢ Mantenimiento preventivo a todo costo ➢ Revisa el nivel de carga de la batería. Carga la batería si es necesario. ➢ Cambia de batería si es necesario ➢ Limpia el motor y la transmisión. ➢ Lubrica el producto. ➢ Asegurar que la presión de los neumáticos sea la correcta. ➢ Sustituye el filtro de combustible del tractor ➢ Sustituye el filtro de aire del tractor ➢ Revisa el silenciador y el deflector de calor. ➢ Sustituye el filtro de aceite del motor y el aceite del motor del tractor ➢ Sustituye la bujía del tractor ➢ Examina el ventilador de refrigeración de la transmisión. ➢ Asegúrate de que el producto no se mueve cuando los pedales están en posición neutral. ➢ Revisa el interruptor de la palanca de altura de corte. ➢ Revisa los interruptores de los pedales de avance y marcha atrás. ➢ Limpia el equipo de corte, por debajo de las cubiertas de las correas y por debajo del equipo de corte. ➢ Revisa el paralelismo del equipo de corte. Ajusta el equipo de corte en caso necesario. ➢ Revisa las cuchillas para comprobar si están desgastadas o dañadas. Afila o cambia las cuchillas si es necesario. ➢ Examina el recogedor de hierba y sus interruptores (si procede).
3	PODADORA CESPED	Mantenimiento preventivo a todo costo de PODADORA CESPED	➢ Mantenimiento preventivo a todo costo ➢ Ajuste y limpieza de todas sus partes ➢ Lubrica el producto. ➢ Asegurar que la presión de los neumáticos sea la correcta. ➢ Sustituye el filtro de combustible ➢ Sustituye el filtro de aire ➢ Revisa las cuchillas para comprobar si están desgastadas o dañadas. Afila o cambia las cuchillas si es necesario. ➢ Ajusta el equipo de corte en caso necesario. ➢ Realiza mantenimiento del motor

4	HIDROLAVADORA INDUSTRIAL	Mantenimiento preventivo a todo costo de HIDROLAVADORA INDUSTRIAL	➢ Mantenimiento preventivo a todo costo ➢ Ajuste y limpieza de todas sus partes
5	PULIDORA	Mantenimiento preventivo a todo costo de PULIDORA	➢ Mantenimiento preventivo a todo costo ➢ Ajuste y limpieza de todas sus partes

ESPECIFICACIONES GENERALES

- El contratista efectuara el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, mínimo en dos (2) visitas al establecimiento, o las que se lleguen a requerir para lograr finiquitar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo.
- Se solicita garantía al contratista de seis meses de lo que se repare, de las piezas, partes o del mantenimiento que se requiera y si algo llegará a fallar se solicitará nuevamente el arreglo, teniendo en cuenta que se busca garantizar el funcionamiento permanente de las maquinas en beneficio de la población privada de la libertad.
- El contratista brindara el servicio de mantenimiento también los fines de semana de ser necesario, teniendo en cuenta que las maquinas son indispensables para el desarrollo de las actividades productivas y ocupacionales.
- El arreglo y mantenimiento se deber realizar en el interior del centro de reclusión, en llegado caso que se realice fuera de las instalaciones, el contratista asumirá los costos de transporte o desplazamiento, sin afectar las necesidades del establecimiento.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

Las cantidades de los elementos serán indeterminadas ajustadas a las necesidades de la entidad agotando la totalidad del rubro, estableciendo la relación costo – beneficio, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, además del porcentaje de ahorro, elementos por adquirir y a los requerimientos del establecimiento

5. CONCEPTO FINANCIERO

Se debe tener en cuenta todos los impuestos para lo cual se informa:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA A TODO COSTO (EN VALORES UNITARIOS), PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO, CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y OCUPACIONALES EN EL ESTABLECIMIENTO, CPMMSFFA – PONAL"	DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 429 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO DE LOS IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS NACIONALES, EL IVA SE CAUSA EN LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS.	RETENCIÓN EN LA FUENTE POR COMPRAS A PERSONAS DECLARANTES 2.5% SOBRE EL VALOR TOTAL FACTURADO. PERSONAS NO DECLARANTES 3.5% SOBRE EL VALOR TOTAL. RETENCIÓN IVA EXCLUIDO

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas, hasta la fecha de apertura del presente proceso para contratar y su objeto debe tener relación con la presente contratación y cuya sumatoria, sea igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua. La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente. No serán válidos los contratos verbales. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector de empresas que ofrecen el mantenimiento de los equipos industriales de lavandería, y se deja constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá –Policía Nacional, en atención al objeto del presente proceso se requiere "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO (EN VALORES UNITARIOS), DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO, CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y OCUPACIONALES, DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL". De conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, numeral 5 adicionado por el artículo 94, Ley 1474 de 2011 y modificado por el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, La Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad, tendrá como único criterio de selección del contratista, el

menor precio ofrecido, en aplicación a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando cumplan las exigencias técnicas y los requisitos habilitantes exigidos.

La tipología del contrato a celebrar será la de Compraventa, según las leyes de contratación estatal, civiles y comerciales.

I. PERSPECTIVA TÉCNICA

La Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional, brinda programas de resocialización al personal privado de la libertad que se encuentra recluido en este establecimiento; la prestación eficaz de dichos servicios requiere de un ambiente óptimo para el desarrollo de los programas.

De acuerdo con la necesidad existente se hace necesaria "CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA A TODO COSTO (EN VALORES UNITARIOS), PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y OCUPACIONALES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL".

I. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Como parte de la gestión organizacional se hace necesario que la Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional, lleve a cabo el presente proceso que permite el buen desarrollo, funcionamiento y efectividad de las actividades para la implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento progresivo, para las personas privadas de la libertad que se encuentran recluidas en este establecimiento.

La Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional, cuenta con el respaldo de apropiación del Presupuesto General de Recursos Propios establecido para la vigencia fiscal de 2026, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, cuyo rubro permite que se conserve relación del objeto del contrato que se llegare a celebrar para CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA A TODO COSTO (EN VALORES UNITARIOS), PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y OCUPACIONALES, de esa misma manera suplir la necesidad planteada y que cumpla con las expectativas exigidas para la celebración de un contrato y sus condiciones económicas, técnicas y jurídicas, por estar en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Referente al análisis de la oferta local

Identificación de empresas en el mercado Local: A nivel nacional existen gran cantidad empresas que ofertan para CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA A TODO COSTO (EN VALORES UNITARIOS), PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y OCUPACIONALES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL, de la Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional. A través de los diferentes instrumentos (internet y páginas amarillas y otros), se pudo identificar algunas empresas que prestan los servicios objeto del presente proceso, recibiendo la cotización de ellas: 1) TECNISERVICIOS AGROMECANICOS SV 2) SURTIRIEGO 3) AGROEVOLUCION.

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, la Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá –Policía Nacional, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA
2025	CO1.PCCNTR.8528256	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO (EN VALORES UNITARIOS), DE LOS EQUIPOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE LAVANDERIA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL	GRUPO KAISEN SAS
2025	CO1.PCCNTR.9402340	CONTRATAR LA ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS EN (MONTO AGOTABLE) VALORES UNITARIOS, DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA (PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE, QUE SON NECESARIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL	PRODECO COLOMBIA SAS
2022	CO1.PCCNTR.3802519	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE PRESIÓN CONSTANTE DE AGUA POTABLE HIDROFLOW Y MOTOBOMBA DE AGUA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ POLICÍA NACIONAL.	MANTENIMIENTO DE SOLUCIONES

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA
2025	CO1.PCCNTR.7812525	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE PRESIÓN CONSTANTE DE AGUA POTABLE HIDROFLOW, MOTOBOMBA DE AGUA Y PLANTA ELÉCTRICA (EN VALORES UNITARIOS), PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ- POLICÍA NACIONAL	PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS
2025	CPMMSFFA MC 17 DE 2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO (EN VALORES UNITARIOS), DE LOS EQUIPOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE LAVANDERIA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL	KAISEN GROUP S.A.S

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- TECNISERVICIOS AGROMECANICOS SV
- SURTIRIEGO
- AGROEVOLUCION

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Establecimiento, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para "CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA A TODO COSTO (EN VALORES UNITARIOS), PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y OCUPACIONALES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL", de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	DETALLE DEL PRODUCTO	UNIDAD	COTIZACIÓN 1 TECNISERVCIOS SV	COTIZACIÓN 2 SURTIRIEGO	COTIZACIÓN 3 AGROEVOLUCION	VALOR PROMEDIO
1	GUADAÑA	Unidad	$ 500.000	$ 490.000	$ 400.000	$463.333
2	CARRITO PODADOR HQQVARNA	Unidad	$ 3.500.000	$ 3.450.000	$ 1.500.000	$2.816.666
3	CORTA CESPED	Unidad	$ 1.100.000	$ 980.000	$ 700.000	$926.666
4	HIDROLAVADORA	Unidad	$ 1.000.000	$ 999.000	$ 200.000	$733.000
5	PULIDORA	Unidad	$ 350.000	$ 300.000	$ 120.000	$256.666
TOTAL			**$ 6.450.000**	**$ 6.219.000**	**$ 2.920.000**	**$5.196.331**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado para CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA A TODO COSTO (EN VALORES UNITARIOS), PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y OCUPACIONALES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total promediando el valor de las tres cotizaciones, así:

($Valor cotización 1 + Valor cotización 2+ Valor cotización 3) /3 = $ Valor promedio * Cantidades= $ Valor Promedio.

Obteniendo como resultado un valor promedio **(en valores unitarios) de Cinco millones ciento noventa y seis mil trescientos treinta y uno ($5.196.331) MCTE. SIN IVA.** Incluido los costos en que los proponentes puedan incurrir para la elaboración de la propuesta, Excluido del IVA, de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP N° 3526 DE FECHA 26/05/2026, CPMMSFFA POLICÍA NACIONAL-FACATATIVÁ, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS RUBRO A-03-03-01-017 PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO, destinado AL OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO (en valores unitarios), MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA FACATATIVÁ - POLICÍA NACIONAL, Respaldado por la Resolución No. 000003 del 02 de enero de 2026, FUENTE: Recursos 26 Propios, expedido por el señor IT LUIS CASTAÑEDA, encargado del Perfil de Presupuesto y contable CPMMSFFA POLICÍA NACIONAL-FACATATIVÁ, por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) MCTE. SIN IVA**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de **diez (10) días calendario o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal,** lo que ocurra primero, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.

11. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional realizara el pago del 100% del valor que resulte de la adjudicación, contra entrega a satisfacción de los elementos al supervisor.

Para el pago del contrato se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- La factura la cual debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario.
- Relación de elementos entregados con los valores correspondientes.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Comprobante de entrada al almacén
- Certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de esta, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
- La factura junto con la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales debe ser cargada por el contratista en la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano, SECOP II.
- Cumplir con el trámite establecido por el Ministerio de Hacienda y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación en cuanto al proceso de emisión, recepción y envió de la factura de manera electrónica.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la subunidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. Así mismo, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante Tesorería de Gestión Corporativa, de la Regional Central.

En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras y retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el municipio de Facatativá, Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá –Policía Nacional, Vereda la Chueca Barrió Santa Marta.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en en el municipio de Facatativá, Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá –Policía Nacional Vereda la Chueca Barrio Santa Marta.

NOTA: La ejecución del contrato se hará sin costo alguno para Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá –Policía Nacional, por concepto de transporte, seguros, embalajes, instalaciones u otros. Los cuáles serán recibidos por los coordinadores del proyecto, constatando la buena calidad de los bienes.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario y Carcelario para Miembros de la Policía Nacional Facatativá, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad.
d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar, aquellos bienes que incumplan, se dará la aplicación de lo contenido en la Ley 1480 de 2011, reglamentada por el decreto 1074 de 2015.
e) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007). De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la

normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

f) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
g) El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia.
h) El contratista seleccionado una vez publicada en el SECOP II la Comunicación de Aceptación de la Oferta, deberá constituir Garantía única a que haya lugar.
i) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas.
j) El contratista una vez entregado los elementos objeto del contrato al supervisor, deberá cargar en la plataforma SECOP II la respectiva factura acompañada de los soportes de pago a seguridad social integral y parafiscales.
k) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
l) Adjuntar toda la documentación solicitada en la ficha técnica
m) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO

El Establecimiento se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) El supervisor del contrato debe hacer seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada ítem.
d) Aprobar en el sistema Olimpia la o las facturas enviadas por el contratista con el fin de que el mismo reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad.
e) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes o servicios suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
f) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
g) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá - Policía Nacional, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

4	3	2	1	**Z**	
General	General	General	General	**Clase**	
Externo	Externo	Externo	Externo	**Fuente**	
Ejecución	Planeación	Ejecución	Ejecución	**Etapa**	
Riesgos de la Naturaleza	Regulatoria	Sociales o Políticos	Regulatorio	**Tipo**	
Derrumbes , cambios climáticos , que impidan el transporte	Que se presenten limitantes normativas para la realización del actual contrato	Afectación de la pandemia CORONAVIRUS COVID-	Los elementos suministrados o el servicios no cumple con la calidad y	**Descripción**	
No cumplir con el producto y las	La NO celebración del contrato	No cumplir con los plazos de entrega de los bienes	Incumplimiento del objeto del contrato	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
4	1	4	3	**Probabilidad**	
4	5	4	5	**Impacto**	
8	6	8	8	**Valoración**	
Extremo	Alto	Extremo	Extremo	**Categoría**	
Contratista	Entidad Estatal y Contratista	Contratista	Contratista	**¿A quién se le asigna?**	
Análisis de la situación Climática presentada	Revisión normativa y regulativa a aplicar en la celebración del	Análisis de la situación Socio-Política presentada	Verificación y exigencia de la garantía	**Tratamiento/Control a ser implementado**	
1	1	1	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
2	2	2	2	**Impacto**	
3	3	3	3	**Valoración**	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	**Categoría**	
Si	Si	Si	Sí	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Entidad Estatal y Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal y Contratista	Entidad Estatal	**Responsable por implementar el tratamiento**	
Antes de cumplir el plazo de ejecución del	Antes del evento-en los estudios previos	Antes de cumplir el plazo de ejecución del contrato	Un día después del evento	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Tan pronto los bienes o servicios sean	Una vez se haya celebrado el contrato	Tan pronto los bienes o servicios sean recibidos a	10 días después de iniciado el tratamiento	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Revisión de los estudios previo, en la etapa de planeación	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Informe de seguimiento realizado por el Supervisor	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Durante el plazo de ejecución del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato	Continuo durante el plazo de duración del contrato	**Periodicidad**	

16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la señorita SI YERALDIN VARON BARRAGAN, designada por la Dirección de la Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá –Policía Nacional.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual. Debe tener presente lo estipulado en la Circular 000033 del 09 de Julio de 2015 emitida por la Dirección General del INPEC, frente a las funciones de los supervisores de Contratos o Convenios Interadministrativos.

17. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá –Policía Nacional, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

17.3. GARANTÍA UNICA

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

No obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago establecida, la Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá –Policía Nacional, considera que por el plazo de ejecución y el objeto establecido, no es pertinente solicitar garantía para el presente proceso.

18. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

19. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Subintendente **YERALDIN VARON BARRAGAN**
Responsable del Almacén de la Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública Facatativá –Policía Nacional

Revisado por: IT. Luis Carlos Carreño Villamizar subdirector CPMMSFFA (E)
Elaborado por: SI. Yeraldin Varón Barragán Registro y control CPMMSFFA
Fecha de elaboración: 20-10-2026